

¿EL INAI ALMACENA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS?



http://inicio.ifai.org.mx/Directorio deUnidadesdeenlace/Directorio_UE.xls

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme al orden jurídico nacional es el órgano garante encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; sin embargo, dentro de sus funciones no se establece la de concentrar información que se encuentre en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, ni la de solicitarla a nombre de los particulares, son los mismos solicitantes quien, en el ejercicio de su derecho de acceso a la información y a sus datos personales, pueden solicitarla directamente a la instancia correspondiente.

¿CUÁNTAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SON DIRIGIDAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ORDEN FEDERAL Y EL TIPO DE RESPUESTAS EMITIDAS?

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tiene dentro de sus funciones principales garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública y, el derecho a la protección de los datos personales.

En este tenor se puede descargar la Base de Datos de solicitudes de información realizadas a los sujetos obligados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Gobierno Federal.



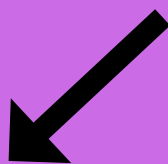
Se incluyen las respuestas emitidas.

Las solicitudes pueden ser descargadas por periodos o por sector.

Las dependencias de la Administración Pública Federal están agrupadas en sectores.

¿QUÉ ES EL RECURSO DE REVISIÓN?

El recurso de revisión es el medio legal con el que cuentan los solicitantes de información para impugnar la respuesta que recibieron de los sujetos obligados a sus solicitudes, ya sea que se le haya negado:



El acceso a determinada información.



Se les haya comunicado la inexistencia de los documentos requeridos.



O si consideran que la información que se les proporcionó es incompleta o no corresponde a la solicitud que formularon.

inai



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

¿CUÁLES SON LOS SENTIDOS DE LAS RESOLUCIONES QUE PUEDE EMITIR EL PLENO DEL INAI ANTE LA PRESENTACIÓN DE UN RECURSO DE REVISIÓN?

Ante la interposición de un recurso de revisión por la inconformidad de una respuesta o falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información por parte de un sujeto obligado, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite resoluciones y pueden tener los siguientes sentidos:

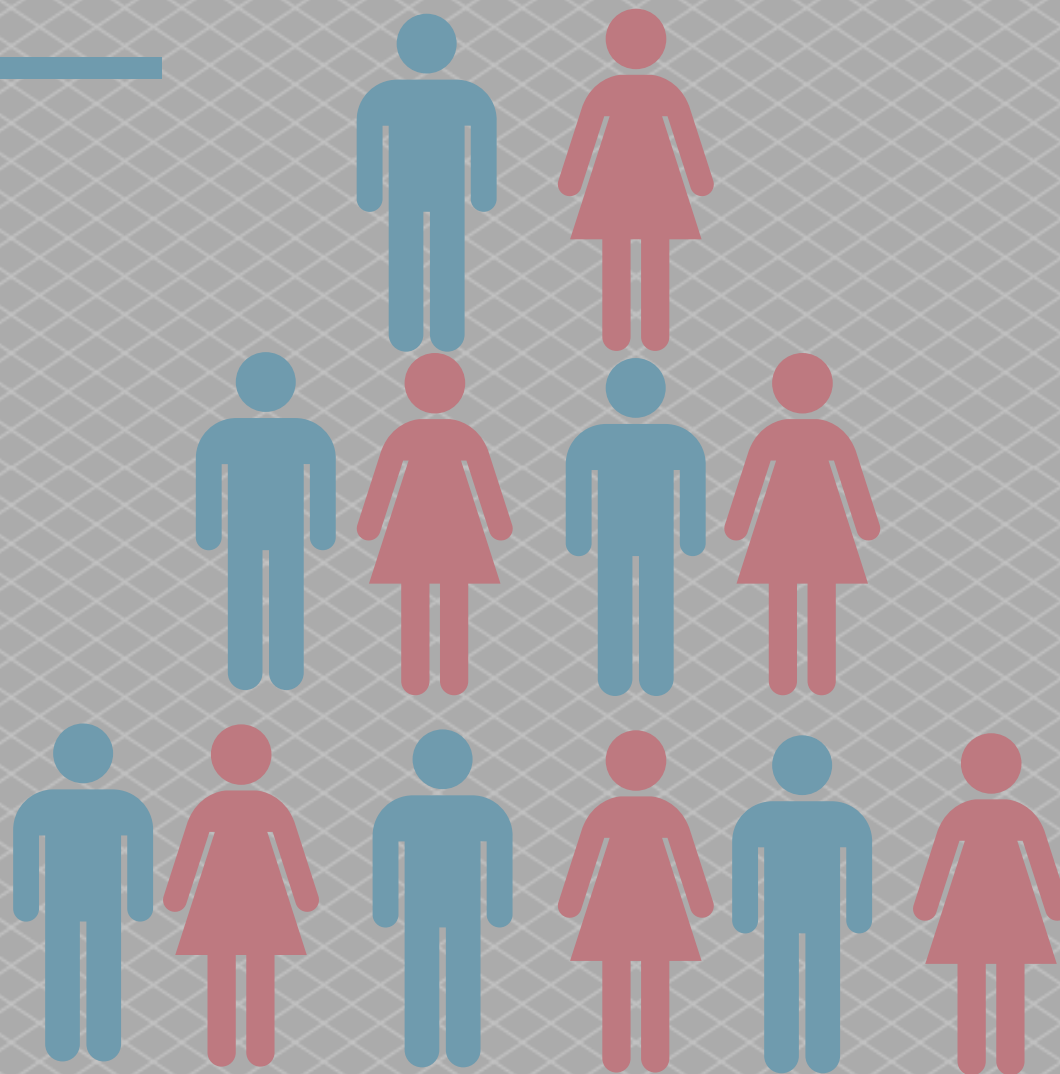
- ✓ **Desecha:** cuando un asunto no tiene sustento suficiente para continuar su análisis, por ser extemporáneo o por no actualizar alguno de los supuestos previstos en la ley para su procedencia.
- ✓ **Sobresee:** cuando las causas que dieron origen al asunto dejan de existir o si el recurrente se desiste.
- ✓ **Confirma:** cuando se considera que la respuesta del sujeto obligado es la correcta.
- ✓ **Modifica:** cuando se instruye al sujeto obligado a ajustar su respuesta.
- ✓ **Revoca:** cuando se considera que el recurrente tiene la razón.

Las resoluciones emitidas son publicadas en la siguiente liga electrónica y se encuentran para su consulta organizadas en sesión, año y número de expediente en forma descendente.

<http://consultas.ifai.org.mx/Sesionessp>

¿Cuál es la estructura orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales?

En cumplimiento de la obligación de transparencia señalado en la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública, la cual dispone que los sujetos obligados tienen la obligación de incluir la estructura orgánica que da cuenta de la distribución y orden de las funciones que se establecen para el cumplimiento de sus objetivos conforme a criterios de jerarquía y especialización.



**¿Cuál es la
normatividad
vigente y aplicable
al derecho de
acceso a la
información?**



Las reformas constitucionales han establecido principios y obligaciones para que las instituciones gubernamentales garanticen a la ciudadanía su derecho de acceso a la información pública; en este sentido, los sujetos obligados deberán publicar un listado con la normatividad que emplean para el ejercicio de sus funciones. La información se organiza mediante un catálogo con los tipos de normatividad aplicable.

<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/marcoNormativo.aspx>

¿Cuál es el Padrón de



Sujetos Obligados?



En virtud de competencias que tiene el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y a efecto de brindar certeza jurídica, resulta de la mayor relevancia difundir el listado de los responsables de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General, es decir, a los sujetos obligados ante quienes los particulares pueden ejercer su derecho de acceso a la información, o bien, en dónde pueden localizar la información que sea de su interés.



Por lo que se considera necesario contar con un padrón que identifique a los sujetos obligados que en el ámbito federal son responsables de cumplir directamente con la Ley General, así como señalar a aquellos que cumplirán con las obligaciones previstas en dicha Ley, a través del sujeto obligado o unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

http://inicio.ifai.org.mx/nuevo/Padron_Sujetos_Obligados.pdf

¿DE QUÉ MANERA ES POSIBLE QUE LAS PERSONAS ENCUENTREN INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES?

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es el órgano autónomo encargado de promover y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

En cumplimiento de lo anterior se pone a disposición el sitio web “Promoción y Vinculación”, en donde es posible consultar los diferentes eventos en los que pueden participar personas de todas las edades, tales como concursos, talleres, foros, jornadas de acceso a la información, entre otros.

También cuenta con material de consulta y tutoriales de gran utilidad.

Es posible tener información de dichos eventos en tiempo real mediante redes sociales

<http://micrositios.inai.org.mx/promocionyvinculacion/>



Find us on
Facebook

Vincula Sociedad



@vinculasociedad.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN EMITIDOS POR EL PLENO DEL INAI?

Un Criterio es el análisis que sobre un tema determinado ha realizado el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de derecho de acceso a la información o de protección de datos personales, el cual deben aplicar los sujetos obligados del ámbito federal, mientras que para los organismos garantes de las entidades federativas sólo resulta orientador.

Podrá consultar los criterios de interpretación elaborados con base en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/Comité.aspx>

¿Se puede consultar el sueldo otorgado a los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales?



En cumplimiento de la obligación de transparencia señalado en la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública, que determina publicar, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes del instituto relativa a: la remuneración bruta y neta, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación de conformidad con los tabuladores de sueldos y salarios que les corresponda.

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>